



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXV

Morelia, Mich., Viernes 28 de Agosto de 2020

NÚM. 87

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares  
Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:  
\$ 29.00 del día  
\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:  
[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico  
[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN

#### DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL

PREDIO URBANO UBICADO CON FRENTE A LA CALLE MIGUEL TREVIÑO, DEL BARRIO DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO Y DISTRITO DE ESTA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN.

EXTENSIÓN SUPERFICIAL: 8,025.45 M<sup>2</sup> (OCHO MIL VEINTICINCO METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS), EL CUAL SE ENCONTRARÁ CLASIFICADO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL.

El Honorable Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 111 y 113 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo 14, 49, 51, 122, 125, 128, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en concordancia con los artículos 48, 49, 50 y 53 del Código Civil para el Estado de Michoacán de Ocampo, tienen a bien emitir la presente:

#### DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN

Considerando que, en el desarrollo del Punto Sexto de la Sesión Interna de Ayuntamiento, número 11/2020/SI, de fecha 15 quince de junio del año 2020 dos mil veinte, se tomó el Acuerdo que a la letra señala:

Al pasar a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento la solicitud de autorización para que el H. Ayuntamiento Constitucional de Uruapan, Michoacán, incorpore al patrimonio municipal, un predio urbano amparado por la escritura pública número 8,541, volumen CLXIX, elaborada ante la Fe del Notario Público número 171, el Lic. Alejandro Méndez López, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz en Uruapan, Michoacán, bajo el número 00000046, dentro del Tomo 00004925, en fecha 20 de marzo de 2020, ubicado entre las calles Tercera y Cuarta de la Libertad y Cuarta de Miguel Treviño, Cuartel Segundo, Manzana 19 de la ciudad de Uruapan, Michoacán, inmueble que cuenta con una extensión superficial de 8,025.45 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE, colinda con calle Miguel Treviño, que es la de su ubicación y Callejón de artículo ciento veintitrés y propiedad privada; AL SUR, colinda con propiedad Federal de Río Cupatitzio y Propiedad Privada; AL ORIENTE, colinda con propiedad

privada; y AL PONIENTE, colinda con propiedad Federal de Río Cupatitzio. Ello de conformidad a lo autorizado por unanimidad por los integrantes del H. Ayuntamiento en el acuerdo número 88/2019/24SO, tomado durante el desarrollo del Décimo Tercer Punto de la sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre del año 2019. Así también se ordene la publicación del contenido íntegro del presente acuerdo, en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar, fue aprobada por unanimidad, bajo el Acuerdo número 31/2020/11SI, quedando el punto resolutive de la siguiente manera:

ÚNICO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE URUAPAN, MICHOACÁN, INCORPORA AL PATRIMONIO MUNICIPAL, UN PREDIO URBANO AMPARADO POR LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,541 OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO, VOLUMEN CLXIX CIENTO SESENTA Y NUEVE, ELABORADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 171 CIENTO SETENTA Y UNO, EL LICENCIADO ALEJANDRO MÉNDEZ LÓPEZ, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN URUAPAN, MICHOACÁN, BAJO EN NÚMERO 00000046, DENTRO DEL TOMO 00004925, EN FECHA 20 VEINTE DE MARZO DE 2020 DOS MIL VEINTE, UBICADO ENTRE LAS CALLES TERCERA Y CUARTA DE LA LIBERTAD Y CUARTA DE MIGUEL TREVIÑO, CUARTEL SEGUNDO, MANZANA DIECINUEVE DE LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, INMUEBLE QUE CUENTA CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 8,025.45 M<sup>2</sup> (OCHO MIL VEINTICINCO METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE, COLINDA CON CALLE MIGUEL TREVIÑO, QUE ES LA DE SU UBICACIÓN Y CALLEJÓN DE ARTÍCULO CIENTO VEINTITRÉS Y PROPIEDAD

PRIVADA; ALSUR, COLINDA CON PROPIEDAD FEDERAL DE RÍO CUPATITZIO Y PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; Y AL PONIENTE, COLINDA CON PROPIEDAD FEDERAL DEL RÍO CUPATITZIO.

ELLO DE CONFORMIDAD A LO AUTORIZADO POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN EL ACUERDO NÚMERO 88/2019/24SO, TOMADO DURANTE EL DESARROLLO DEL DÉCIMO TERCER PUNTO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 26 VEINTISÍS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

PARA QUEDAR COMO ÚNICO PUNTO RESOLUTIVO EL SIGUIENTE:

ÚNICO. SE AUTORICE Y ORDENE LA PUBLICACIÓN DEL CONTENIDO ÍNTEGRO DEL PRESENTE ACUERDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

En cumplimiento al Acuerdo anterior, se autoriza para que en los términos del artículo 125 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente, se publique la presente Declaratoria de Incorporación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo y en su oportunidad la Síndico Municipal realice la Incorporación al Inventario de Bienes Inmuebles del Municipio de Uruapan, Michoacán.

Uruapan, Michoacán a 15 de julio de 2020.

LIC. VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. NORMA ADRIANA MAGAÑA MADRIGAL, SÍNDICO MUNICIPAL. (Firmados).

COPIA SIN VALOR